

CONFERENCIA SOBRE COMPLIANCE PENAL PARA LOS AGENTES DE ADUANAS

- ✓ **el representante aduanero tiene la obligación de prevenir la comisión de delitos**
- ✓ **el de las aduanas es un sector especialmente expuesto a la infracción de normas que pueden acarrear responsabilidad penal**



Barcelona, 28 de abril de 2017. – Ayer tuvo lugar en el COACAB una interesante sesión sobre la responsabilidad penal de la persona jurídica y los programas de *compliance* en el sector aduanero. La ponencia fue a cargo de Jordi Tomás Sala, abogado de la prestigiosa firma Arraut & Asociados.

La sala del Colegio se llenó de agentes de aduanas interesados en conocer más detalles del programa de cumplimiento de prevención de delitos en el desarrollo de la actividad profesional y de las obligaciones que tiene el representante aduanero. Desde la última reforma del Código penal la responsabilidad de prevenir delitos ya no es algo que afecte solamente a las grandes multinacionales sino a todo tipo de organizaciones.

“El de las aduanas es, además, un sector especialmente expuesto a la infracción de determinadas normas que pueden acarrear la responsabilidad penal de la propia persona jurídica”, explicó Jordi Tomás, que insistió en que “el representante aduanero tiene la obligación de hacerse cargo de garantizar el cumplimiento en su empresa de las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir la comisión de delitos”.

Para más información de Prensa:

Patricia Fernández-Deu / patricia@estrategia.es / M. 659467545